

# **Bases Concurso Selfie #Pandorga30años**

## **1.- OBJETO DEL CONCURSO**

Los organizadores de este concurso son la Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares del Ayuntamiento de Ciudad Real, domiciliado en Plaza Mayor 1 de Ciudad Real, la Hermandad de Pandorgos y la cadena de hoteles NH que convocan el Concurso Selfie denominado bajo el hasthag #Pandorga30años.

La finalidad de este concurso es la promoción a través de las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram de la fiesta de la Pandorga en este año en el que se conmemora el 30 aniversario de su declaración como Fiesta de Interés Turístico Regional, potenciando la creatividad y la originalidad fotográfica, así como, el uso alternativo de las nuevas tecnologías.

## **2. CARÁCTER DEL CONCURSO**

El concurso tendrá carácter gratuito y se desarrollará a través de las condiciones estipuladas en las presentes Bases.

Podrán participar en este concurso todos los aficionados o profesionales de la fotografía, de cualquier nacionalidad, mayores de 18 años.

Para poder participar habrá que realizar una foto tipo selfie en alguno de los actos del programa de fiestas de la Pandorga 2016. Sólo las fotografías que cumplan con la temática del concurso y sigan las instrucciones de participación dentro de las fechas programadas y con los requisitos especificados en estas bases serán aceptadas en el concurso.

No podrán participar en el concurso las personas relacionadas laboralmente con las entidades organizadoras.

## **3.- MODO DE PARTICIPACIÓN**

El modo para participar en el concurso será a través de las siguientes Redes Sociales:

<https://www.facebook.com/AytoCiudadReal>

[https://twitter.com/AYTO\\_CIUDADREAL](https://twitter.com/AYTO_CIUDADREAL)

<http://instagram.com/AytoCiudadReal>

La fotografía participante podrá tomarse con cualquier dispositivo; cámara, teléfono, tableta, etc.

La inscripción implica que el participante tenga una cuenta en Facebook, Twitter o Instagram.

Para que una fotografía entre en concurso, es condición imprescindible que sea etiquetada con el hashtag #Pandorga30años en su descripción además de compartirla públicamente en las redes sociales citadas anteriormente.

El perfil del participante y la publicación de la fotografía deberán ser públicos, ya que en el caso contrario, la organización no podrá visualizarlas y no entrarán en concurso.

Se puede participar por cualquiera de las tres modalidades que se plantean a continuación, no siendo excluyentes:

- A) Modalidad FACEBOOK. Sube la fotografía a [facebook.com/AytoCiudadReal](https://www.facebook.com/AytoCiudadReal) con el hashtag #Pandorga30años. Los participantes han de cumplir con el requisito de ser fan de esa página oficial del Ayuntamiento en Facebook.
- B) Modalidad TWITTER. Publica un tweet con la fotografía en tu perfil de Twitter con la etiqueta #Pandorga30años. Los participantes han de cumplir con el requisito de seguir al perfil oficial @AYTO\_CIUDADREAL
- C) Modalidad INSTAGRAM. Sube la fotografía a tu perfil de Instagram y menciona a @AytoCiudadReal además de incluir la etiqueta #Pandorga30años. Los participantes han de cumplir con el requisito de seguir al perfil oficial @AytoCiudadReal.

### **3. CALENDARIO**

El concurso dará comienzo a las 00:00 horas del 23 de julio de 2016 y finalizará el 3 de Agosto de 2016 a las 23:59 horas. Las imágenes publicadas a partir de esa fecha no se contabilizarán dentro del concurso.

El 5 de agosto de 2016, el Ayuntamiento de Ciudad Real publicará en las Redes Sociales - Facebook, Twitter e Instagram - el ganador o ganadora, que deberá mandar un correo a [comunicacion@ciudadreal.es](mailto:comunicacion@ciudadreal.es) diciendo que es el ganador o ganadora del concurso #Pandorga30años y se les indicará los pasos a seguir.

El Ayuntamiento de Ciudad Real no se hará responsable de las direcciones de correo electrónico incorrectas proporcionada por el ganador.

### **4.- PREMIO**

Se establecerá un premio de dos noches de alojamiento para dos personas en cualquier hotel de la cadena NH en España. El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico.

## **5.- DERECHOS DE IMAGEN**

Los concursantes ceden, en los términos legales necesarios, los derechos de imagen de sus fotografías a la organización, para que pueda hacer uso dicho material para promoción en cualquier canal o medio de comunicación y para realizar una exposición tras finalizar el concurso, en su caso, con las imágenes presentadas para tal fin.

La organización se reserva el derecho de denunciar o pedir la eliminación de la fotografía, si alguna imagen vulnera derechos personales, resulta ofensiva o discriminatoria, o por cualquier otro motivo que la organización estime oportuno.

## **6.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Los participantes aceptan, mediante su participación en el presente concurso, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en las redes sociales puedan ser compartidos en los medios que los organizadores estimen oportuno. La participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de las redes sociales en las que se difunde.

No es necesario el registro previo mediante inscripción alguna. Los organizadores no recogerán ningún dato para la inscripción, ya que la participación es pública. Únicamente se hará necesaria la recogida de datos personales del ganador para la operativa de la entrega de premios, respetando la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de carácter personal.

Los titulares de los datos de carácter personales proporcionados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición remitiendo un escrito, al que acompañe fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, dirigido a Ayuntamiento de Ciudad Real, con domicilio en la Plaza Mayor, 1 de Ciudad Real C.P. 13001 con la referencia "Protección de Datos - Concurso: #Pandorga30años".

## **7.- RESPONSABILIDADES**

Los organizadores se reservan el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso. La organización se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el concurso y en general en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso.

## **8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Por el hecho de participar en el concurso, los/as participantes y ganadores/as aceptan las condiciones de la misma según se describen en estas Bases. Cualquier duda que pueda surgir de la interpretación de las presentes bases será resuelta por la organización.